



Circular N° 54/07



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
Tel: 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com
Internet: www.golfspainfederacion.com



ASIGNACIÓN DE LOS PUNTOS HÁNDICAP DE LOS HOYOS

Se recuerda que es obligación de los Comités la asignación de los puntos de handicap de los hoyos según la Regla 33-4 de las reglas de golf:

33-4. Tabla de Aplicación de los Puntos de Handicap

El Comité debe publicar una tabla indicando el orden de los hoyos en el que se conceden o reciben los golpes (puntos) de handicap.

Por ello se recuerda a todos los Comités que realicen modificaciones en la asignación de los puntos handicap de los hoyos que se lo deberán comunicar al Comité Técnico de Campos Y Hándicap de la R.F.E.G. para que proceda a su inclusión en la base de datos de IBM, y así los resultados obtenidos en vueltas válidas sean los correctos.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO GENERAL

D. Luis Álvarez de Bohorques